

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO II.

PACHUCA, - 15 de Marzo de 1870.

NUM. 20.

CONDICIONES.

Este periodico se publica los miércoles y sábados á la una de la tarde.

El comienzo de la ejecucion para el Estado, será el de cincuenta y seis mil pesos, y fijase de el sesenta y dos y medio, franco e constante.

La administracion del perifolio esté á cargo del C. Marcelino Arceo, quien firmará los recibos de su ejecucion y despachara los negocios relativos al perifolio.

Se recibirán las ejecuciones en esta capital, en el despacho de imprenta, y en los distritos en la administracion de rentas.

Se mandan gratis las citaciones de los oficinas del Estado, como los remitidos de interés general, los de interés particular o precios concrecionales.

PARTE OFICIAL.

C. ANTONINO TAGLE Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo á todos sus habitantes, subecl:

Qus al Congreso ha doceutado lo siguiente: Art. 33.—El congreso del Estado de Hidalgo decreta lo siguiente:

Art. 1.º Se autoriza al ejercito para que entrete un empésito hasta de veinte mil pesos, que invertirá exclusivamente en la organizacion y conservacion de las fuerzas de Seguridad del Estado y en el restablecimiento del orden público.

Art. 2.º Si para el objeto indicado no baste la summa que por el presupuesto de egresos destinado á la seguridad pública, podrá invertir en él, ademas, las partidas consignadas al organismo, á las mejoras materiales y al establecimiento de penitenciarías.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, haciéndolo imprimir, publicar, circular, y ejecutar.

Dado en Pachuca, á 15 de Marzo de 1870.—Francisco Serna, diputado vice-presidente.—Felicio Pérez Soto, diputado secretario.—Cipriano Escobedo, diputado secretario.

Por tanto, mando se observe, imprima, publique y circule á quienes loquio quitar de su ejecucion.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Marzo 15 de 1870.—Antonino Tagle.—Modesto L. Herrera, secretario.

Ejército Republicano.—Brigada de operaciones.—General.—Dirijo á vd. la presente comunicacion notificandole que he logrado dar alejamiento al enemigo á invadidones de Apulco, donde fue atacado por las fuerzas que están á mis órdenes, y despues de un combate de mas de tres horas fueron vencidos algunos prisioneros, varios heridos y fallecidos algunos muertos, como tambien la artilleria una de los cañones de

los bandollos han muerto, ignoro el nombre de ellos; en otra oportunidad dare á vd. noticia circunstanciada de esta accion.

El enemigo en diferentes localidades de poco numero, ha tomado los rumbos que indica, unos por Tlato, otros por la Magdalena; los de Tlato deberán salir por Vaqueiros y los otros á Atchololla. La infantería quedó en completa dispersion, los de caballería van muy desmoralizados y espero que vd. dé sus órdenes á quien corresponda para impedir el paso para esos puntos á los revoltosos, dándoles aviso de todo movimiento que haga, como tambien me dirá todo quanto ocurrira.

Independencia y libertad. Frontera de Apulco, Marzo 16 de 1870.—Rafael Cuello.—Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Segunda division del Ejercito.—Brigada Jijera de operaciones.—Coronel en jefe,—O. Gobernador.—Despues de dos días de marcha penosa, hoy á las cuatro y media de la tarde he logrado batir la gavilla acordillada por Serrato Lozano, quo en número de 200 hombres habían ocupado pocas horas antes la hacienda de Ulipa situada ventajosamente á la falda de un pequeño cerro quo lo desborda. Dos columnas, una por su frente y otra por su flanco izquierdo del 1^o y 5^o de cazadores, lanzadas con impetuoso brío sobre la posesion quo ocupaban y algunos disparos obreros de artilleria, pusieron en completa derrota á los bandolos, huyendo en todas direcciones perseguidos por las columnas citadas y por la caballería del resguardo de Pachuca, hasta qne entró la noche.

Sin pérdida de tiempo y habiendo llegado poco despues del combate el Teniente Coronel Villagrán, con 120 caballeros del 6^o cuerpo Rural, le ha provenido continúe en persusion de los dispersos, siguiendo yo la marcha mañana para Actopan con objeto de restablecer allí el orden interrumpido.

El comportamiento de los gatos, oficiales y tropa, quo forman esta columna, ha sido éste vez el quo distingue á los defensores de la Republica.

Sírvase V. comunicar esta noticia al Supremo Gobierno y aceptar mi felicitacion.

Independencia y libertad. Ulipa, Marzo 16 de 1870, á las 8 de la noche.—José Ceballos.

DEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

Tengo el honor de poner en conocimiento de vd. para que se sirva elevarlo al del ciudadano gobernador del Estado, quo en el distrito de mi mando se encuentra inalterable la tranquilidad pública.

Independencia y Libertad. Zacualtipan Marzo 12 de 1870.—Manuel Inclán.—O. Secretario del gobierno del Estado.—Pachuca.

Es copia. M. Escobedo, oficial, prega al pueblo

CRIMENES PARLAMENTARIOS

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Sesion del 9 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. DURAN.

Con asistencia de ocho ciudadanos diputados comenzó la sesion á las cuatro y media de la tarde.

Se dió cuenta con la nota de la sesion anterior, quo puesta á discusion, fué aprobada, con una adhesion quo proponía el C. Mancera, sobre el reclamo de orden hecho por el C. Andrade.

Se dió en seguida cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

De la secretaria de gobierno: acompañante de corte de caja practicado en la tesoreria general del Estado.—A sus antecedentes.

Proposicion del C. Sanchez, quo presenta, pidiendo respuesta de todo trámite.

“En la sesion de hoy se discutirá de presencia el dictamen de la 1^o comision de hacienda sobre vaciar los días de la feria concedida al distrito de Jacala de Lilesma.”—Despues los titulares fué puesta á discusion.

El C. Sanchez: He podido so discuta de presencia ese dictamen, porque estando ya próximo el carnaval y quedando sin resolverse pronto, quedaría sin efecto la peticion del ayuntamiento de Jacala, si cuyos habitantes se les concediera un gravo perjudicio en sus negocios.—Sustentó el dictamen.

Ocurso del ayuntamiento y vecinos de Metzquitilán: pidan sea criijida la municipalidad de ese nombre en el bocena de distrito, de conformidad con lo dispuesto por el gobierno provisional del Estado.—A sus antecedentes.

Dictamen de la comision de justicia, quo el ocurso del reo Anastasio Mendoza quo solicita indulto del tiempo quo le falta para cumplir su condena. Terminó con la siguiente proposicion:

“No es de acuerdo á la solicitud quo hace el reo Anastasio Mendoza para que se le infunde la pena de prisión á quo fui sentenciado.”—Durán.”—Dispensada la 2^o lectura á proposicion del C. Andrade por ser negocio de obra resolucion, se puso á discusion y sin ella fué aprobada.

Dictamen de la misma comision de justicia, sobre el ocurso del reo Doroteo Barrera quo solicita se le cuente como aplazando el tiempo quo lleva de prisión, conforme á la practica recibida en otros presidios en favor de los capitanes. Terminó con la proposicion siguiente:

“No está en las facultades de esta legislatura, conceder al reo Doroteo Barrera la gracia que solicita, quien puede ocurrir á dudo correspondencia.”—1^o lectura.

Dictamen de la comision de division territorial, sobre la question de límites de los pueblos.—De segunda lectura, se señaló su discusion para el dia 16.

Dictamen de la comision de gobernacion, sobre la exposicion del ayuntamiento de Hojancha, quo pide se derogue la ley de 9 de Enero de 1849.—De segunda lectura.—Se señaló su discusion para el dia 13.

Dictamen de la comision de gobernacion, sobre la iniciativa del C. Sanchez para que secrija una nueva municipalidad con el nombre de Martinez.—De segunda lectura.—Se señaló su discusion para el dia 12.

Decisión de la junta de instrucción pública del Mineral del Monte, pidiendo la sustitución de la ley de 12 de Octubre de 1869.—Admitido á discusion, pasó á la comision de instrucción pública.

Dictamen de la 1^o comision de hacienda, sobre la solicitud de los vecinos y ayuntamiento de Jacala, en quo pidan quo para lo sucesivo tenga lugar la feria quo se les concedió, en los dias de Carnaval.—Terminó con el siguiente proyecto de ley:

“Art. único. La feria concedida á la villa de Jacala por decreto de 10 de Septiembre de 1868, tendrá lugar el presente año en la semana de carnaval.—Está á discusion.

El C. Mancera: Solo quiero llamar la atención del congreso, sobre la diferencia quo hay entre el proyecto de ley de la comision y el de la iniciativa. Esta diferencia ha evitado de que debiendo concluir las alcabalas en mayo de este año, y siendo el objeto principal de una feria su exención de ellas, no ha parecido igual el alargar esta concesión por los 9 años que se piden.

El C. Sanchez: Aunque el C. Mancera en la parte resolutiva del dictamen, consulta la concesión á los de Jacala en la mas por el presente año, fundado en quo desde el 5 de mayo van á quedar suprimidas las alcabalas, yo, que veo las dificultades quo á cada pago se presentan para su abolición por la guerra quo se le ha hecho á la nueva ley de hacienda, rogaría al C. Mancera que cambiara la parte á que me refiero de su dictamen, con el objeto de evitar quo el año venga de nuevo soportando, lo quo ahora hacen, quo la feria toque su verificación en los dias del carnaval.

El C. Pérez Soto: Sigue qual fuerá el resultado de la nueva ley de hacienda, al dar una resolución como lo pretende el C. Sanchez, sería dar una ley opuesta á los principios quo se sostienen en la de impuestos. Si tal pasa, el pueblo ya no tendrá fe en la abolición de las alcabalas, y nuestra será la culpa porque de nosotros salen estas concesiones que indirectamente nos enseñan quo la supresión de alcabalas no fué mas quo una promesa. Ademas, una parceria mal quo la legislatura demuestre en estos asuntos cierta regularidad y vigilancia, porque se tanto como autorizar al público para dudar con algun fundamento.

El C. Mancera: Estoy convencido de quo sera inconveniente considerar una licencia quo no tiene, aunque indirectamente, algo de contrariedad á la ley de hacienda. Pero como ten-

go la seguridad de que con menos de una pluma quedaría destruido el proyecto de ley que hoy disentimos para el 1º de Mayo, así como al mismo tiempo deseó que se complazcan a los vecinos de Ixmala, admito la reforma que propone el C. Sanchez, y suplico al congreso me permita retirarlo para presentarlo de nuevo en los términos que indica.—Permitido que lo sué, lo presentó en forma en el sentido marcado en el debate, y puesto de nuevo a discusión, sin ella sué declarado con lo que a votar.—Pidió al ejecutivo para los efectos constitucionales.

Continuó la discusión del dictámen de la comisión de justicia, sobre el establecimiento del nuevo juzgado de lo civil.

El C. Mancera: Si por la prudencia del ciudadano presidente no se hubiera levantado la sesión de ayer por el incidente ocurrido, lo habría suplicado preguntar al congreso si podría hacer uso de la palabra tocando los puntos que juzgara convenientes. Repito ahora igualmente, pidiendo se haga la misma consulta.

El C. Presidente: Conforme al reglamento no hay necesidad de la consulta de que habla el C. Mancera.

El C. Mancera: Como ayer se reclamó el debate porque tocó ciertos puntos de que pienso volverme a ocupar, no quiero haya otro nuevo escándalo, y por esto insisto en que el congreso declare si tengo libertad para esponer mis ideas.

El C. Durán, presidente: Ayer se levantó la sesión porque era ya hora de concluir según el reglamento, y no por el incidente ocurrido.

El C. Secretario: ¿Se permite al C. Mancera esponer libremente sus opiniones sobre la cuestión que se debate?—Permitido.

El C. Mancera: Doy las gracias al congreso por esta concesión, y continuó: Decía ayer, que la verdad debe decirse a todas horas, tanto de día como de noche; es una verdad que la justicia no puede estar servida por personas que no son rotundadas por este encargo, y como el alcalde de Yahualica no lo está, nada tiene de extraordinario el mal resultado, y cuando el ciudadano magistrado Montes de Oca habló sobre esto, tenía razón, así como no se sabe del número de causas que están en giro, que por la razón antes dicha haya toleración en los alcaldes.

Respecto al juzgado nuevo, diré, que no hay la misma razón de necesidad, para la existencia del juzgado de Yahualica que para el que se pretende establecer en el Real del Monte, porque aunque yo no sé la distancia que hay de Yahualica a Huixtla, si sé que está retirado uno de otro lugar; y esta razón que se podría llegar para la realización del juzgado en el Real, desaparece completamente; tampoco hay la razón de mal camino, porque éste es demasiado bueno y enteramente seguro. Repito, señor, no encuentro ventaja con el juzgado del Real, que por su proximidad a aquí sería bastante.

Encuentra en esto el C. Viniegra el mal de la centralización, y la reputa como un contrapropósito. Yo creo que en esto ha sufrido un equívoco, y la constitución nueva puedo oponerse a la pronta administración de justicia, y los litigantes están en libertad para recaer o no al juez como mejor les parezca.

Si por otra parte se lleva adelante la idea de plantear en el Real el nuevo distrito judicial, habrá necesidad de gastos que el gobierno no puede hacer, ni menos la municipalidad, sin que se le pueda obligar a ello, o decretar una contribución, lo que no me parece justo. La diferencia de costos deberá ser indudablemente una razón, que juega al congreso, mientras aquí solo puede costar 1,300 \$ en el Real no

puede costar menos que 3,000 el juzgado y carcel, 1,400 el juez y 600 los escribientes. Si como se ha dicho antes se puede hacer un bien de los dos modos, escogamos el más barato.

Suficientemente disentido fue pedida por el C. Mancera, votación nominal, y lo hicieron por la afirmativa los ciudadanos Mancera Durán, Escobedo y Pérez Soto.—En contra los ciudadanos Sanchez, Viniegra, Andrade y Medina.

El C. Presidente: conforme al reglamento se repitió la votación por estar empata. Repetida que sué quedó de la misma manera.

El C. Presidente:—Se pone de nuevo a discusión.

El C. Sanchez, Reclamo el trámite y suplico al C. Presidente se sirva decir en qué art. del reglamento está fundado.

La Secretaría: En el 118.

El C. Sanchez: Precisamente lo que previo a este art. se hizo ayer, y disentido por 2^a vez y empata el trámite debe ser desechado.

El C. Mancera: ¿En qué art. se funda esta doctrina?

El C. Sanchez: Realmente el reglamento no se ocupa del caso especial, pero hay un art. que dice, que empata una proposición en su votación, por dos veces, debe quedar desecharla y por analogía esto es el cambio que debía seguir la mesa en esta cuestión.

El C. Perez Soto: Sostengo el trámite de la mesa y no vacilo en defenderlo, porque es bien dicho. El art. que cita el C. Sanchez es este, (leyó) y en él solo se dice, que empata la votación de una proposición por dos veces intercaladas dos discusiones, se debe desechar. Pero de un proyecto de ley nada dice. En el primer caso pudo darse esa resolución en el reglamento porque se trataba de una proposición, que para vez son de interés, pero sobre un proyecto de ley, que en general siempre lo son, nada se fija y se da a entender que bajo nuestro sistema, deben ser aprobados o desechados por mayoría, y mientras ésta falta, nada puede afirmarse sobre aprobación o reprobación.

El C. Sanchez: Los cargos que formula el C. Perez Soto contra mí, debía formularlos contra el reglamento que ha dejado este vicio, y si adoptamos el trámite de la mesa la razón natural nos dice que nos podemos estar aquí un año con esta cuestión, cuando nuestro objeto principal no es ella sino la constitución. El art. que citó mi parecer de atenderse, porque aun cuando no trae el caso especial, se pueda hacer una aplicación de él por analogía.

El C. Mancera, en vista de la discusión, propuso se atendiera al art. 93 fracción 5º, el cual dice que en estos casos se presente a discusión uno ó dos días después.

El C. Sanchez: Suplico a la mesa que preguie si está suficientemente discutido el trámite.—Preguntada la cámara quedó empata de esta resolución.

La secretaría: Continúa la discusión del trámite.

El C. Mancera: La única validad es preguntar si es de gravedad el negocio que se discute ó no. En esto no encuentro inconveniente para que céda uno de su parecer.

Suficientemente disentido el trámite, votaron en contra su pro y cuatro en contra.—Eupatadn la votación la mesa declaró desechar el trámite.

El C. Andrade: Suplico a la mesa diga cuál es el trámite que debe recaer.

El C. Presidente: La mesa no encuentra trámite, y suspende la sesión.

Abierta esta la comisión dijo que pide permiso para retirar su dictámen para presentar lo reformado de manera que pueda obtener mayoría.

Se levantó la sesión.

Concurrieron los CO. diputados Andrade, Durán, Escobedo, Mancera, Medina, Pérez Soto, Sanchez y Viniegra, los CO. magistrados Beltrán y Montes de Oca. Fallaron con licencia los ciudadanos diputados Rello y Tagle.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Felipe Pérez Soto, diputado secretario.—Cipriano Escobedo, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 10 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor.

Sesión del 10 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. DURAN.

Con asistencia de ocho ciudadanos diputados comenzó la sesión a las cuatro y cuarto de la tarde.

Se dió cuenta con la acta de la sesión anterior, que puesta a discusión, sin ella sué aprobada.

El C. Mancera, órgano de la gran comisión, propuso al C. Medina para la comisión de estadística y división territorial, al C. Andrade para la de milicia, y al C. Pérez Soto para la de legislación, comisiones que estaban encubiertas por la ausencia de los ciudadanos Rello y Tagle.

El C. Andrade hizo uso de la palabra para hacer observar, que conforme al art. 73 del reglamento la gran comisión debe nombrar las comisiones permanentes y especiales, y solo durante al congreso, de cuya función parlamentaria se ha separado el C. Mancera.—Después de una ligera discusión, y tomada que sué en consideración la observación del C. Andrade, el C. Mancera dió cuenta con los nombramientos en los términos indicados.

Se levantó la sesión por ser ya pasada la hora de reglamento.

Concurrieron los CO. Andrade, Durán, Escobedo, Mancera, Medina, Pérez Soto, Sanchez y Viniegra. Apresentó con licencia los CO. Tagle y Rello.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Felipe Pérez Soto, diputado secretario.—Cipriano Escobedo, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Febrero 16 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor.

Se dió cuenta con otro oficio de la misma gesta manifestando haberse admitido renuncia del cargo de juez conciliador suplente de esta ciudad, al C. Francisco Dominguez.

Acordo.—De enterado y que se convoca al colegio electoral para hacer a la notificación.

Se dió cuenta con otra comunicación del C. Luis Carrillo, manifestando los motivos que ha tenido para no haber dado cumplimiento a la dispensa por el ayuntamiento sobre la limpieza del escobrero, que de la casa del C. Hernández, se ha arrojado al río, y pidiendo se le imponga de la multa de cinco pesos que lo ha sido impuesta.

Acordo.—No ha lugar a la solicitud y que se esté a lo mandado por la corporación.

El C. regidor Alvarado informó sobre la operación que hace el C. Tomás Tello, para que se arroje la tierra del ensolado, que de la casa del C. Cárdenas se había colocado en el río, en el lugar que el mismo ciudadano regidor ha determinado.

Acordo.—Que se lleve adelante lo dispuesto, y si el C. Tello tuviera algún derecho que deducir, que lo alegue en la forma conveniente.

Se dió cuenta con otra comunicación del C. Trinidad Vázquez, ofreciendo un donativo de diez y seis pesos para la compra de árboles para aumentar el plantío en la garita de México, obligándose además a costear la mitad del gasto que se haga en esta operación, y cuidar de la conservación y riego de los refrijados árboles.

Acordo.—Qué paso a la comisión de obras públicas para que dictaminen sobre este negocio lo más pronto posible, a fin de aprobar el tiempo del plantío, y que se conteste satisfactoriamente al C. Vázquez manifestando que ya se dispone que la comisión respectiva presente su dictámen para llevar a cabo la mejor que ha iniciado al ayuntamiento.

Se dió cuenta con el dictámen de la comisión de policía que rechazó el oficio presentado por varios vecinos de esta ciudad, quejándose del malestar que les causaba el horno de horno que ha situado el C. Urbano Paz en una casa de su propiedad, y dándose lectura en seguida a otra instancia de los mismos vecinos, manifestando en que el horno de que se trata, a más de serles molesto, es perjudicial a su salud, después de disentirse sobre esto, particular, se acordó que para resolver, pase el expediente a la comisión de salubridad pública para que dictaminé.

Se dió cuenta con otro oficio de los C. Tomás Hernández, Evaristo Pastrana y José M. Basilio, solicitando la subvención de veinticinco pesos mensuales para establecer una milicia militar en esta ciudad.—Puesto a discusión, el C. síndico Varela hizo lo siguiente: propuso: que se remitan los interesados a la Sociedad Filarmónica para que ésta atienda a su solicitud, mientras tanto, el ayuntamiento mejorando sus fondos, pueda proporcionarles algún auxilio.—Quedó aprobada.

A proposición del C. Llo. Vergara; que se nombre una comisión del seno del ayuntamiento que proponga los medios que crea oportunos para dar protección al establecimiento de que se trate.—Disentida la proposición que lo aprobada y fueron nombrados los CO. Islas, Pastrana y Espinosa; que se haga saber también esta disposición a los interesados.

Se dió cuenta con otro oficio del C. Vicente Llo. Islas, solicitando el pago de unos cuadros que facilitó para la casa de gobierno.

Acordo.—Que se libre atenta nota a la superioridad, acompañando la solicitud del C. Is-

para que resolviera lo que estimase conveniente, desestimando á la vez, que la corporación no debía hacer este pago por la suma excesiva de los fondos.

Sólo cuenta con un oínto del C. Vicente Vázquez quejándose de que el C. Jesus Islas ha hecho en su casa del barrio de Tlaltenango, que de común que sale á la calle de Galerna, la comisión de policía informó haber dictado ya sus órdenes para evitar el abuso de que quejó el C. Olivera.

C. Esteban Navarro informó acerca del expediente que guarda el negocio relativo á la posesión judicial que solicitó el ayuntamiento de la villa del Ensayo, y de estar pendida ya la causa que consta agregada al expediente resuelto.—Sólo cuenta con un oínto del C. Felipe Vázquez solicitando licencia para continuar la construcción de una casa de su propiedad. Quiere á la comisión de obras públicas darles información sobre el contenido de dicho escrito practicando un reconocimiento á la obra que se trata.

Con lo que concluyó la sesión, habiendo salido ella con licencia el C. regidor Velasco. —copia.—José María Suárez, secretario.

GACETILLA.

IMPORTANTE.

Para comodidad de las personas que tengan que tratar con el G. gobernador, se han dispuesto que se observen las prevenciones siguientes:

HORAS DE DESPACHO.

De 7 a 10 de la mañana, recibirá á los señores diputados, autoridades, mayor de Plaza, mandantes de los cuerpos, etc.

De 10 de la mañana á 1 de la tarde, novedoso.

De 3 á 5, audiencia general.

De 5 á 6, firma y órdenes al gabinete oficial de Hacienda, y terminadas estas operaciones con el despacho.

Pachuca, á 5 de Marzo de 1870.—L. Suárez, secretario particular.

NOTICIAS DE LOS FACCIOSOS.

Después de haber sido derrotados los Cabos Neriaga y Fabregat cerca de la ferrería Alvaro, han venido con el resto de su escuadra compuesta de 15 á 20 hombres hasta Zapotlán, buscando de la persecución que les hace el general Quellar. Por informes privados que hemos recibido, sabemos que uno de los Fabregat, intentó matar á Paulino Neriaga diciendo que quería que sufriera en Apulco, fué detenido sin malas disposiciones. El citado General Quellar continúa activamente la persecución de la banda, que para bien del Estado, ha sido reducida al insignificante número de gente que nos indica.

C. Coronel Ceballos después del combate tuvo en Ulapa con la guarnición de León, la que este fue derrotado, se ha dirigido con fuerzas para Ixmiquilpan donde el mismo dia, con la poco gente que lo quedó se ha agüado inútilmente las bandas de Dominguez que, Paulino y demás caballistas que se habían en aquel punto.

A la hora en que escribimos estas líneas el citado coronel Ceballos, debe haber comprendido que la guerra que los rebeldes.

nos, según su táctica, habían llevado al sentir sobre si las fuerzas del gobierno.

De esta población ha salido una sección de infantería de 50 hombres á ocupar Actopan, para impedir que los revolucionarios vadaran por este lado.

Con la destrucción de la garita de Noriega, la acción del gobernador será más expedita, pues el único punto que llama su atención es el de Ixmiquilpan, sobre el cual como digimos ya lo hizo el coronel Ceballos.

CONTRASTE.

Aun cuando no debemos hacer comentarios sobre las dos correspondencias que tomamos de dos periódicos de la capital y que insertamos en seguida, si llamamos la atención de nuestros lectores sobre el contraste de los hechos que se consignan en ellas, haciendo notar que la del Monitor asegura sin hacer mención de los que hemos consignado en uno de nuestros números anteriores al hablar de lo ocurrido en este el día 8: que el Sr. Mello de orden suya reunió á los vecinos y nacionales de Villanueva del Real del Monte, dando á entender con esto, que el G. gobernador no se oponió para salvar á la población; siendo así que este sacerdote dictó lo que las medidas que se tomaron aquél dia, y siendo también, por lo tanto, de todo punto falso, lo que asienta el correspondiente de dicho periódico, puesto si el Sr. Mello reunió las fuerzas de que hablamos antes, lo hizo por orden expresa del mismo G. gobernador, que recibió á las dos y media de la mañana.

Debemos también advertir que el G. gobernador, desde la víspera en la noche, tuvo aviso, a quien vago, de lo que se intuía, y el cual comunicó al Sr. Mello y á otras personas de la población, tomando las precauciones que juzgó oportunas.

The Leo Republicano.

El número correspondiente al sábado 12 del presente mes, con relación á los sucesos de Pachuca, "The Pachuca Affairs," trae el artículo siguiente:

"El mañez á las tres de la mañana, el gobernador fué informado que caballería desguarnecida se movía en la población. Con un valor que rayó en temeridad, que todo el mundo admira, se asió en el acto á reconocer los grupos y observó que todos los desguarnimientos de la guarnición se pasaban, hasta que el total de dicha guarnición quedó agregado al suyo.

La prontitud del gobernador en mandar ordenes á los guardias de la compañía, invita á la guarnición nacional del mismo mineral para que se lo cumpla y manda un regimiento á los vecinos de Omiltem, los que se reunieron bajo las órdenes del C. José María Pérez y todos se dirigieron á esta ciudad; colocaban sus fuerzas, ilo un modo convenientemente y al estar dictando sus órdenes, los comunistas que estaban en Capula se avistaron en cercro de Xocomulco, manda grano les hagan fuego y huyen.

En vista de esto, se dirigen á esta ciudad, rompen el fuego, se generaliza el combate y de los enemigos, unos se dispersan y otros huyen rumbo a Actopan quedando multitud de muertos. El combate los resultó á gran parte de los de horn, y solo los guardias y los pioneros de la compañía dispararon cerca de ochenta mil tiros.

Los libres de la fregata lo lograron los C. Mello y Pérez, con espaldad al primero, pues como he dicho, sin consejo de nadie y solo por voluntad propia regresó las fuerzas, organizó el ataque, triunfo de los enemigos y salió á la población de mil desgracias. Todos los habitantes de la ciudad le están muy agradecidos.

quequido y robando, sean castigados en todas partes como aquí."

Tal es la traducción del artículo que escribió sin duda algún testigo presencial de los hechos, que únicamente no suyo noticia dí que el citado gobernador iba quien llevó la orden de atacar.

Leymos en el Monitor Republicano del dia 17 del presente:

"Nuestro corresponsal nos escribe lo siguiente:

"Señor director del Monitor Republicano.—Pachuca, Marzo 15 de 1870.—Méjico.—Apreciable amigo:—Al escribirte esta quincena, siénto un placer comunicar que en el Estado de Hidalgo ha desaparecido la miseria, renaciendo la confianza y viviendo los seguros tal.

Tenemos pruebas mandados por Fabregat, tenemos comunicas mandados por Domínguez y tenemos promovidos mandados por Noriega, Lozano y León. Estos recorren el Estado, sorprenden las poblaciones, entra á las haciendas, y en lugar de disipar, aguantan todos los días.

Los Fabregat, el dia 8 del presente sorprendieron esta ciudad sin disparar un solo tiro, con treinta y un individuos, entrando con una parte de la infantería que se los unió; la otra sorprendió, lo mismo que los restos de la caballería de Kämpfer.

En cambio se encontraba á merced de los Fabregat, llamando la atención como once horas, se conformaron solo con sacarse de las casas algunos caballos, dinero y efectos de ropa.

Se alega que disponían por la noche un saqueo, el que habían sido atroz; pues los solitarios noventa y ocho rebs de la cárcel estaban en libertad, y no se esperaban el momento de dar principio al pillaje.

Todos los ciudadanos se disponían á desfenderse en sus casas; sin esperanza tal vez de salvarlas; los momentos eran horribles, la asfixiación y desesperación grande. En medio de tanta angustia, solo el C. Julian Mello hacia esfuerzos para libertar á la ciudad de lo que se esperaba.

Tuvo noticia de la sorpresa á las once de la mañana, rompió en la casa de la compañía algunos guardias y varios dependientes, y los pioneros que se desbordaron bajo las órdenes del C. José María Pérez y todos se dirigieron á esta ciudad; colocaban sus fuerzas, ilo un modo conveniente y al estar dictando sus órdenes, los comunistas que estaban en Capula se avistaron en cercro de Xocomulco, manda grano les hagan fuego y huyen.

En vista de esto, se dirigen á esta ciudad, rompen el fuego, se generaliza el combate y de los enemigos, unos se dispersan y otros huyen rumbo a Actopan quedando multitud de muertos. El combate los resultó á gran parte de los de horn, y solo los guardias y los pioneros de la compañía dispararon cerca de ochenta mil tiros.

Los libres de la fregata lo lograron los C. Mello y Pérez, con espaldad al primero, pues como he dicho, sin consejo de nadie y solo por voluntad propia regresó las fuerzas, organizó el ataque, triunfo de los enemigos y salió á la población de mil desgracias. Todos los habitantes de la ciudad le están muy agradecidos.

El congreso del Estado ha decreto un voto de gracias á los C. Mello, Pérez y guardias nacionales del Real y Omiltem.

Parceo que en Actopan ó Ixmiquilpan, se han pronunciado.

Botero Lozano entró á San Javier, de cuya hacienda se llevó cuatro caballos y veinte y cuatro posas.

Por lo referido, vd. convenirá que la situación del Estado, no es de lo mejor.—El correspondiente.

OCCUPACION DE ZACATECAS POR GARCIA DE LA CADENA.

Se ha publicado el siguiente telegrama:

"Recibido en Méjico y depositado en Lugo, el 15 de Marzo, á las nueve y cinco minutos de la noche.—García de la Cadena que hace cuatro días invadió el territorio de Zacatecas, aprochádose de la ausencia del general Guerra que expedió por Villanueva, ayer la capital del Estado en donde no había fuerza para resistir á quinientos hombres que llevaba.

Ayer mismo salió de aquél el general Loera y hoy el general Roche para Zacatecas."

EXPANSION DE LA GUERRILLA DE MACIAS.

Tomamos del Diario Oficial lo siguiente:

"Se ha comunicado al Gobierno el siguiente:

"Telégrafo del interior.—Oficina especial del Supremo Gobierno en Palacio.—Telégrama.—Recibido de San Luis Potosí el 5 de Marzo de 1870, á las siete horas y cuarenta minutos de la noche.

"C. Ministro de la Guerra: Hoy comunicó al general Escobedo lo siguiente:

"En la madrugada del dia 3 se lo ha rebelado á Macías la fuerza que traía en Carrizo de Bermejo, poniéndole á disposición del Gobierno. Hecho ya orden al teniente coronel González para que marchara el 14 á Churcas á recibirla, cumpliendo sus oficiales para esta capital. Pedro Macías, Ignacio Martínez y Cárdenas se pidieron ir por la ligereza de sus caballos; solo Albino Macías quedó en el momento del desorden. La comunitaré á vd. lo mas que haya sobre el particular.—Escobedo."

GARCIA DE LA CADENA.—MOVIMIENTO DEL GENERAL ROCHA.

La Civilización de Guadalajara dice á última hora en su número de 8 del corriente:

"Los pronunciados de San Luis y Zacatecas, que últimamente se habían refugiado en el Estado de Michoacán, se han reaccionado, tomando distintos rumbo.

"El dia 6 de la actual pasó García de la Cárdena, por Jalos, con doscientos hombres de caballería y cuarenta y cinco oficiales.

"Se creó que tomará la dirección de Zacatecas.

"Las fuerzas del Sr. general Roche, han salido ayer y hoy de esta capital, por el camino de Oriente.

"Se refiere que el telégrafo, fue cortado por García de la Cárdena, al pasar por Jalos.

"Estas son las últimas noticias."

LO DE ZACATECAS.

"El gobierno recibió ayer el siguiente telegrama de San Luis Potosí:

"Telégrafo del interior.—Oficina especial del supremo Gobierno, en Palacio.—Telégrama.—Recibido de San Luis, el 15 de Marzo de 1870, á las 7 horas y 40 minutos de la noche.

C. ministro de guerra; A las cuatro de la tarde recibí un telegrama que me mandó de la hacienda del Carro el O. gobernador de Zacatecas, en que avisó que a las dos y media de la tarde llegó el general Guerra, gravemente herido, y toda su fuerza a aquella hacienda, después de haber recorrido en Villanueva a García de la Cadena, quien entó ayer a Zacatecas.

Momentos después recibí otro parte en que me avisó que esto era cierto, salió rumbo a Coahuila, aunque se creó que su movimiento pudiera ser estratégico; que la fuerza con que entó a Zacatecas, se compone de 600 hombres.

Doy parte de esto al general Rocha y al gobernador de Aguascalientes.

Por lo visto, no será remoto que García de la Cadena se dirija a los fraternos del Norte del Estado.—S. Escandon.

Nosotros recibimos de Lagos el siguiente:

"Llueve telegrafía del interior.—Depositado en Lagos el 16 de Marzo de 1870, a las 10 de la mañana.—Señores redactores de la Opinión Nacional.—Hoy se han recibido del rumbo de Zacatecas las siguientes noticias:

García de la Cadena almenó a Villanueva, 16 ó 20 leguas de Zacatecas, y el general Guerra llegó de la capital en auxilio de la población que ya había rechazado a aquel cabecilla. El enemigo que se retiraba precipitadamente, hizo fuego y desgraciadamente el general Guerra recibió dos balazos. Se cree que las bajas son graves, y estoy seguro que vdes. y todos los lectores de la Opinión, sentirán sinceramente esta desgracia, pues el general Guerra, ha sido uno de los oficiales más distinguidos del ejército, no solo por su valor, sino por su probidad y buen juicio.

García de la Cadena que no sabía este accidente, se aprovechó, sin embargo, de la suspensión de las hostilidades consiguiente a la falta momentánea del general en jefe, y marchó para la capital del Estado, en donde estaba el gobernador sin fuerza bastante que oponerle. Esto abandonó la ciudad por el camino de San Luis, y aquí no sabemos hasta ahora en donde se encuentra.

García Cadena lleva tres ó cuatrocientos hombres, en su mayor parte ladrones de los buenas, y una legión de honor que deshonra a los mismos ladrones.

Pobre Zacatecas. Tendrá cuidado de refutar ó rectificar estas noticias."

(La Opinión Nacional.)

ASÍ SE ESCRIDE SOBRE MÉXICO.

Dice el Siglo:...
Para que vayan nuestros lectores lo bien informados que están en el extranjero sobre lo que acontece en nuestra República, copinmos las siguientes líneas de un periódico de Madrid que tenemos a la vista.

No solo hay en ellas falsedades, sino que ni siquiera se escriben como son los nombres de nuestras poblaciones y de los personajes que se citan.

"La situación de México es cada día más triste.

"Según las últimas noticias, se había alterado tan gravemente el orden en San Luis de Potosí, que se dudaba que el general Larreaga pudiera sofocar el movimiento.

"Los sublevados de Puebla convivían en la sierra en actitud aniquiladora.

"La gendarmería de Durango, al mando del general Herrera, y algunos pueblos del valle de Morelos, se habían sublevado también.

"Las poblaciones de Mazatlán y Ayutla han desaparecido a consecuencia de una gran inundación, al derrumbarse la presa.

"Las fábricas de Miraflores, que eran las más extensas de México, han sido destruidas por el fuego.

"La familia de Juarez se disponía a hacer un viaje a Europa."

GARIBALDI Y PEDRO BONAPARTE.

Del Monitor tomamos el siguiente párrafo:

"El Diario de los Debates había insertado la noticia de que Garibaldi estaba en correspondencia con Pedro Bonaparte; el caudillo italiano ha dirigido la carta que sigue a los proceros italianos desquietando tal especie.

"Caprera 1º de Febrero de 1870.—Mis queridos amigos: No conozco a Pedro Bonaparte. Conforme existe una escena de robo existo otra de mentira; y no comprendo que el pueblo, aun el más raquítico, no sea conocedor a los ladrones y a los embusteros.

Soy para siempre suyo afectísimo.—G. Garibaldi."

"THE TWO REPUBLICS"

Dice este colega con fecha 12 del corriente:

"Hemos visto una carta dirigida de la ciudad de Washington, de fecha reciente, en la que su autor dice:

"Yo he viajado al tránsito de México, de uno al otro Océano, y jamás me han robado ni un limpión-diente. Una hora después de mi llegada a Washington, entretuve ladrones en mi cuarto del hotel número 1, fracturaron mi bául, y cuanto contorno de algún valor se lo robaron, incluso las preciosas fibrares mexicanas que yo había reunido con tanto cuidado y a tanta costa, como otros presentes para mi familia y amigos. Digale al presidente Juarez que me vuelvo a México a vivir, porque ese es el único país donde se ha sido robado."

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

PILDORAS HOLLOWAY.

Remedios infalibles para los males de Pioneras y las Heridas de todo género. La aceptación universal que obtienen estas inestimables medicinas en todas las partes del mundo es una prueba convincente de su eficacia. Ellas curan con rapidez los males de piernas, las heridas antiguas, la escorbúta y las afecciones de la piel. Millares de personas afixadas de dichas enfermedades se han visto curadas por las píldoras y el Unguento Holloway, aun después de haber apelado en vano a todos los demás recursos; y es un hecho indudable que no hay dolencia, por radical ó inveterada que sea, que no pueda ser aliviada inmediatamente y curada finalmente por estas imprescindibles preparaciones, cuya acción unida es irresistible. Pero es supérfluoelogiar las virtudes de dichas píldoras y Unguento; que los ensayos: cuantos dudan de su eficacia.

AVISO.

Habiendo llegado a mis noticias, que el bachiller D. Manuel Espinoza de los Monteros, ha querido vender el mucho nombrado de Buena Vista, situado en la jurisdicción de Pachuca, municipalidad de Texcocopec, y la casa fundada en el pueblo del mismo nombre, conocida por casa de Espinoza. Protesto en toda forma, contra la citada venta, por ser mis hijos los únicos legítimos herederos de D. Toribio Espinoza, dueño de las citadas fincas, como lo proclamé ante los tribunales competentes, siendo en consecuencia nula y de ningún valor la venta que se haga de los citados bienes, guardando mi derecho a salvar a nombre de los menores en cualquier tiempo.

Texcocopec, Diciembre 1º de 1869.—ACACITA RAMIREZ.

19-3-2

GEFATURA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

Debiendo procederse a la liquidación del capital de 60 pesos y sus céntimos que reconoce la caja de la propiedad de Doña Felipa Miranda, ubicada en la ciudad de Huichapan y que ha sido denunciado por la expresada señora, pidiendo se le adjudique, se convoca por medio del presente a los que se consideren con derecho al mencionado capital, para que en el término de veintiún días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso se presenten a deducirlo ante esta gefatura.

Independencia y Libertad. Pachuca, Marzo 14 de 1870.—GABRIEL MONERO. 21-3-2

En el juicio sumario que sobre divorcio tiene promovido el C. J. Antonio Martínez contra su esposa Doña Emilia Barredo, el Sr. juez letrado de primera instancia del distrito, Lic. D. José de la Paz Álvarez, ha proveído un auto que en lo conducente dice:

"Hágase publicación de probanza y entreguense los autos por mi orden a los partos, para que aleguen de su derecho; haciéndose saber a este auto a la Sra. Barredo, por medio de avisos en los periódicos."

Lo que se haga obedece a la expresada Sra. Barredo, por medio del presente aviso, para que surta sus efectos legales.

Tulancingo de Bravo, Marzo 6 de 1870.—Andrés Alonso de Azuñio, escribano público. 20-1-1

IMPORTANTE.

El C. gobernador ha derogado la disposición que señalaba una cuota de uno a cuatro pesos por la suscripción de los aluminios externos que concernieran al instituto de esta ciudad. En adelante será gratis dicha suscripción para que hasta los más infelices puedan disfrutar de ese beneficio.

PLANO

DEL

ESTADO DE HIDALGO.

En esta ciudad, en la calle de Zaragoza núm. 5, se halla de venta la Carta del Estado de Hidalgo.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es pronosticada neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpian al estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutaria en el ligado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas más robustas pueden valerse sin temor, de las virtudes fortificantes de estas píldoras, con tal que al emplearlas, se atengua con cuidadosísimo atejo a las instrucciones que vienen en los opúsculos impresos en que va envuelta cada una del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La eficacia de la medicina no ha probado hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, igual posee propiedades asimilativas tan exquisitas que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella, circulando con fluido vital expulsando toda partícula morbosa, y frigidez y limpia todas las partes enfermas, y sanas gláreas y pleuras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la sifilis, los cálculos, los tumores, los maleficios de pie, la rigidez de las articulaciones, el rachitis, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento va acompañado de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales botiquines del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway en su establecimiento central, 244. Strand, Londres.

NOTICIA

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE CORREOS EN ESTA ESTACIÓN PRINCIPAL, PARA LOS DISTRITOS DEL ESTADO Y SUS CLACIENES IMPORTANTES.

ENTRADAS.

Lunes:

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapán, Jacala, Tulancingo, Ilhuaca, Omiltem, Mineral del Monte, Apul, Zempoala, Mineral del Chico.

Martes.

Huejutla, Zacualtipán, Metztitlán, Metztitlán, Atlacomulco el Grande, Omiltem, Mineral del Monte, Zempoala, Apul.

Miércoles.

Apul, Tulancingo, Ilhuaca, Omiltem, Mineral del Monte Zempoala.

Jueves.

Apul, Zempoala, Tizayuca, Mineral del Monte.

Viernes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapán, Jacala, Tulancingo, Apul, Huejutla, Zacualtipán, Metztitlán, Atlacomulco el Grande, Tulancingo, Ilhuaca, Omiltem, Mineral del Monte, Zempoala, Apul.

Sábado.

Apul, Zempoala, Mineral del Monte.

SALIDAS.

Lunes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapán, Jacala, Apul, Zempoala, Mineral del Chico.

Martes.

Huejutla, Zacualtipán, Metztitlán, Metztitlán, Atlacomulco el Grande, Tulancingo, Ilhuaca, Omiltem, Mineral del Monte, Zempoala, Apul.

Miércoles.

Apul, Zempoala.

Jueves.

Apul, Zempoala, Tulancingo, Ilhuaca, Omiltem, Mineral del Monte, Tizayuca.

Viernes.

Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Huichapan, Zimapán, Jacala, Apul, Zempoala, Mineral del Chico.

Sábado.

Huejutla, Zacualtipán, Metztitlán, Metztitlán, Atlacomulco el Grande, Tulancingo, Apul, Zempoala, Ilhuaca, Omiltem, Mineral del Monte.

NOTAS.—1º Los correos que componen la correspondencia para la Huasteca y el Mezquital, con despachos en los días señalados luego, que llega la diligencia de México.

2º La correspondencia que se dirige para la capital de la República y demás Estados de la Federación se despacha todos los días excepto los domingos.

MPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
A CARGO DE MARCELINO GARCIA.